

República de Colombia
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-005-2004-00126-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA SA
DEMANDADO	MARÍA BELÉN VILLEGAS ARIAS – PEDRO NEL ECHEVERRY ECHEVERRY
PROVIDENCIA	Auto 1042V
DECISIÓN	Se remite

Se remite al memorialista a la Nota devolutiva de la Oficina Registro Instrumentos Públicos Medellín zona sur de fecha 20 de diciembre de 2021, donde se le indicó que ...” PARA LA CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA ESTE DEBE SER ELEVADO A ESCRITURA PUBLICA ...” en consecuencia, le corresponde a la parte levantar el Patrimonio de Familia.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

4-V

Carrera 50 #

<https://www.rama>

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria

(Antioquia).

[-del-circuito-de-](#)

